

RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS

En Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo las 21:00 horas del día 23 de febrero de 2022, la suscrita **LIC. PAULINA MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, notificadora habilitada del Instituto Electoral de Tamaulipas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 46 y 47 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, **DA RAZÓN** que **SE RETIRÓ** de los estrados de este Instituto, cédula mediante la cual se publicitó el medio de impugnación presentado por la **C. MARÍA LUISA GARCÍA MEDINA**, en contra de la Resolución de fecha 14 de febrero de 2022, que emite el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual se determina la improcedencia de la adopción de medidas cautelares dentro del Procedimiento Sancionador Especial **PSE-08/2022**, integrado con motivo de la denuncia interpuesta por la C. María Luisa García Medina, en contra de la Secretaría de Desarrollo Rural de Tamaulipas; de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Tamaulipas; así como de los Titulares de las dependencias señaladas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en promoción personalizada y difusión de propaganda gubernamental, así como por las supuesta transgresión al principio de equidad y por fraude a la ley, lo anterior a fin de que surta los efectos legales correspondientes.- **DOY FE.**-



LIC. PAULINA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
NOTIFICADORA HABILITADA



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA EJECUTIVA